

ACTA NUMERO 2.361 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores María Antonia Belluccia, Carlos Gustavo Ensinck, Aníbal Diego Porri, Carlos Tristán García Montaña, Agustina Prestera, Eva Juliana Calabria, Raúl Emilio Sobrino, Nelson Walter Tuccori y Lucas Galdeano, A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se informa que se encuentran ausentes los directores David Alberto Lisandrello, Leni María del Luján Erbeta, Hernán Juan Francisco Racciatti, Lisandro Andrés Hadad y Liliana Aida Beatriz Urrutia.-----

Actas anteriores: Previa lectura se aprueban las actas correspondientes a las reuniones del 6 de agosto, 10 de septiembre y 1° de octubre del actual.-----

Asamblea General Ordinaria y Comicios - Convocatoria. Se informa acerca de la necesidad de fijar fecha para la convocatoria de Asamblea General Ordinaria y de comicios para elección de directorio por el período 2019/2021 y, delegados y vicedelegados de las cuatro Delegaciones por el mismo período. Se acuerda establecer para la Asamblea el día lunes 2 de diciembre, a las 9 horas, en el auditorio de la sede de la entidad. Asimismo, se establece el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos señores colegiados para firmar el acta de asamblea. 2.-Memoria del período 2018/2019, 3.- Balance del ejercicio 2018/2019. Se dispone su publicación en el Boletín Oficial, y comunicación a los señores abogados a través de newsletter. Seguidamente, se resuelve establecer como fecha para la realización de los comicios el viernes 6 de diciembre de 2019 de 8 a 13 horas. Se dispone la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y la comunicación a los señores colegiados con la misma antelación y de la misma forma que la establecida para la asamblea. Las mesas receptoras y escrutadoras de votos se instalarán en Rosario, en planta baja de los Tribunales Provinciales y, en las cuatro delegaciones de la entidad. El padrón se confecciona por domicilio real de los matriculados (Art. 31 y Art. 1° in fine de los Estatutos). Finalmente, se acuerda que podrán votar aquellos profesionales que no registren deuda hasta el mes de junio de 2019 inclusive, es decir deben tener abonado el trimestre abril – mayo – junio de 2019. Comunicar a tesorería. En las comunicaciones a remitir se debe informar con claridad que el padrón se confecciona de acuerdo al domicilio real denunciado en el colegio. Dicho padrón cierra el 6 de noviembre quedando incluidos los profesionales que juran en el mes de octubre. El doctor Lucas Galdeano solicita un ejemplar del padrón en formato digital, se resuelve que en virtud de no haber datos que sean secretos o

reservados y, de hecho, son públicos de la guía del foro, se les entregará a los apoderados de las listas que se inscriban a los fines de competir en el acto eleccionario.-----

Corte Suprema de Justicia – Nota N° 4446- Incrementos tickets de cédula y mandamiento. Se da tratamiento a la Nota N° 4446 remitida por la Corte Suprema de Justicia por la comunica el incremento de los montos estipulados por el Reglamento de la Oficia de Mandamientos y Notificaciones estableciendo en \$200 el valor del ticket de mandamiento; en \$100 el valor del ticket de cédula de notificación; en \$90 el valor del ticket de cédula de notificación de aquellos juicios en los que el Estado Nacional, la Provincia, Municipalidades, Comunas y otros Organismos Oficiales resulten ser parte; y en \$100 el valor del ticket de cédula de mediación. Dicha actualización entrará en vigencia ab partir de 01/12/2019. Se resuelve elaborar una nota dirigida a la Corte manifestando la oposición a los aumentos de referencia, y dar difusión a la misma.-----

Propuesta y posible convenio colaboración Defensoría General y Colegio Abogados. Criterios de Vulnerabilidad. Se informa por presidencia acerca de la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con la Defensoría General. Se acuerda consultar al Instituto de Etica y Formación Profesional de Colegio si se verían afectadas las incumbencias profesionales en el caso de confeccionar listados de abogados dispuestos a intervenir en casos de las defensorías. Asimismo, se resuelve revisar los criterios de vulnerabilidad y seguir trabajando para la realización de un acuerdo en ese sentido.-----

Tratamiento nota del Instituto de Derecho Laboral. Decreto 669/19. Reforma ley Riesgos del Trabajo. Posicionamiento por parte del Colegio. Se aprueba rechazar el Decreto 669/19 y emitir un comunicado en ese sentido, el que se enviará, para su conocimiento, a los jueces laborales de 1° y 2° instancia y a la Corte Suprema.-----

Presentación de la Dra. Rosanna Hipólito. Seguidamente se pone a consideración del Directorio la presentación realizada por la doctora Rosanna Hipólito por la cual denuncia por violación del principio de legalidad a la Jueza Andrea Mariel Brunetti y a la doctora Paula Castillo Raghianti. Se acuerda la creación de una comisión de contacto a los fines de dar tratamiento a dicha presentación, la que estará integrada por los doctores Tristán García Montaña, Lucas Galdeano, Carlos Ensinck, Anibal Porri y Agustina Pretera. Asimismo, se establece la presentación en los expedientes en trámite ante la Corte generados a partir de la denuncia de la Dra. Hipólito a los fines de tomar vista.-----

Institutos y Comisiones. Se posterga su tratamiento.-----

A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----

